

MCINERNEY, R. *Conoscenza Morale Implicita – Implicit Moral Knowledge*, a cura di Fulvio di Blasi, Soveria Mannelli (Catanzaro), Rubbettino, 2006, 51 pp.

Por Mario Šilar - University of Navarre (Spain)

Esta breve obra ofrece en edición bilingüe (italiano e inglés) y bien presentada, la primera “*Aquinas Lecture*” del proyecto cultural ítalo-estadounidense, *Thomas Internacional*. La *lecture* fue pronunciada por el prestigioso profesor Ralph McInerney en la *Salla delle Capriate* del Palacio de Chiaramonte, en Italia, el 20 de julio de 2004. La edición de la obra estuvo al cuidado de Fulvio di Blasi, quien escribe la introducción y presenta una breve referencia biográfica del autor, en la parte final.

Como el título lo indica, la *lecture* se introduce en un tema básico –si bien a menudo soslayado– de la reflexión ética: la presencia implícita en el agente racional de determinados criterios básicos que orientan la acción humana. Se trata de los primeros principios de la razón práctica o lo que la tradición acuñó bajo la idea de ley natural. Sin embargo, es en la experiencia común del ser humano donde estos principios tienen su punto de partida. Por ello, el profesor McInerney destaca que, cuando se trata de la ley natural, una cosa es el modo en que estos principios comparecen en el conocimiento reflexivo y conceptualización que hace el filósofo moral y otra, muy distinta, el modo real en que comparecen estos principios en la acción humana del hombre, filósofo o no, al actuar.

Cuando se estudia qué sentido tiene la ley natural en el pensamiento de Tomás de Aquino –un punto de referencia ineludible en esta materia–, se descubre que existen dos modos de interpretarla. En primer lugar la ley natural designa el particular modo que tiene la criatura racional de participar en la ley eterna. En efecto, el hombre participa de la providencia divina siendo *providente* para sí, pues el hombre no se encuentra solamente fijado hacia un fin, como el resto de los seres creados, sino que debe dirigirse a sí mismo, de modo conciente y reflexivo, hacia ese fin. No obstante, existe una segunda consideración de la ley natural en la obra del Aquinate. En efecto, la ley natural consiste también en los primeros principios de la razón en su uso práctico.

Es evidente que ninguna de estas dos definiciones es de las primeras cosas que el ser humano pronuncia al iniciarse en el uso del lenguaje. Afirmar que existan primeros principios de la razón práctica no significa que ellos sean los primeros principios concientemente formulados por el hombre¹. Por ello,

¹ “The first principle is called first not because it is the first thing everyone says but because whatever first judgment we make has that one embedded in it. (...) To be embedded in or implicit in other judgments is the mark of a principle and to be embedded in all judgments a mark of a first principle” (McInerney, R., *Implicit Moral Knowledge*, p. 35).

la defensa de los principios de la ley natural no significa embarcarse simplemente en un debate retórico para lograr persuadir a quienes niegan alguno de sus contenidos. Aquí McInerny introduce una simpática analogía. En efecto, la ley natural se comporta de modo similar a como lo hace una propiedad intelectual. Así, esta propiedad puede pertenecer a alguien en particular, e incluso llevar su nombre, sin embargo, la propiedad, en cuanto tal, es justamente de aquello que se encuentra en el dominio público. Sucede que a menudo nos encontramos *ejercitando* estos principios aunque no tengamos conciencia refleja de su presencia. Del mismo modo, en el ámbito teórico, si bien los hombres, en su gran mayoría, no se involucran en el intento de resolver la estructura judicativa del *esse*, frecuentemente se formulan no sólo las preguntas básicas de la filosofía sino también algunas de sus respuestas. Existe algo así como un *conocimiento filosófico más o menos implícito* que todo ser humano posee.

Seguidamente, McInerny introduce una breve referencia a los dos modos clásicos de lidiar con lo *principial* en la filosofía griega, la vía platónica y la aristotélica, en el orden especulativo. Ello da pie para una breve consideración del famoso artículo de la suma en donde Santo Tomás analiza si la ley natural consiste en uno o varios preceptos (*Summa Theologiae*, I-II, q. 94, a. 2 *corpus*). Allí, la analogía entre razón teórica y razón práctica constituye el punto de partida de la argumentación. En este sentido, McInerny introduce una pregunta importante respecto de si lo implícito de los principios se identifica con lo potencial. En cierto modo, desde la perspectiva aristotélica, cabe dar una respuesta afirmativa. Ahora bien, mientras que la formulación del primer principio de no-contradicción o la misma expresión del término ‘ser’ no suelen ser las primeras cosas que pronuncia un niño (y si lo hace, más que un signo de *naturalidad* será un signo de que tiene un padre filósofo que lo ha *inducido* a ello), los padres sí que utilizan expresiones que se relacionan con la idea de ‘bien’. Por ello, no es del todo inexacto que sinónimos de este término sí integren los primeros vocablos de un niño (*v. gr.*, bonito, lindo, bueno, y otras similares). En efecto, los padres suelen presentar las cosas a sus hijos bajo la idea de bien o de mal (“esto te hace mal/daño”, “esto es bueno para ti/esto te hace bien”, etc.). Decir que algo es bueno es presentarlo como deseable, como un fin que merece ser apetecido. Además, si bien aquí ya se puede decir que está operando el principio clásico ‘el bien debe hacerse, el mal debe evitarse’, lo cierto es que los padres suelen incluso dar más contenido a la idea de bien que comparece en la acción. Así, las amonestaciones o recomendaciones que los padres realizan otorgan especificaciones a la idea de bien (“trata de ser un buen hijo”, “debes ser honrado”, “debes ser valiente”, “debes ser honesto”, “debes ser leal a tu familia y a tu comunidad”, etc.).

Sin embargo, resulta evidente que no sólo el principio en su formulación universal suele ser negado, sino que también se suelen negar las

especificaciones inmediatamente arriba indicadas. Aquí McInerny señala un punto de particular relevancia: el hombre suele olvidar que, en materia moral, todos comienzan siendo bebés. Así, el tomista estadounidense señala:

“All too often, we adopt the odd tendency to think of ourselves as isolated individuals who somehow just arrive on the scene as adults and begin to ask questions in a language we also forget we learned at our mother’s knee. (...) We learn how to take care of ourselves in the company of adults, usually our family. And it is during that long pre-philosophical period that moral knowledge is elicited from us by the cautionary remarks of adults, by rewards and punishments”².

Detrás de cada una de las acciones básicas que el niño intenta, o evita, comparece el primer principio de la razón práctica. Así, el conocimiento moral está inserto en nuestras acciones, ya desde el inicio de la más tierna infancia. Es verdad que se trata de un conocimiento no articulado. Sin embargo, se trata del punto de partida que cualquier consideración de los principios morales debe asumir. Ello es así porque incluso nuestros padres nos suelen tratar no como a seres a quienes deben darle ellos la capacidad de captar los principios morales, sino como seres que *ya poseen* esos principios morales, que van manifestándose de modo gradual:

“When a mother asks, «How would you like it if someone did that to you?» she expects and gets a recognition from her child. Is she teaching him the Golden Rule? Only in the sense that she teaches him English, presupposing the capacity to speak. Is it is what we learn morality. We are born with the capacity and we activate it under the tutelage of our parents, with the fundamental principles implicit in the admonitions addressed to us”³.

Sin embargo, en este punto, McInerny señala una diferencia no menor entre el ámbito teórico y el específico del contexto moral. Frente a quien niega los preceptos más universales de la ley natural, o del decálogo, la refutación que se pronuncia frente a quien niega el principio de no contradicción, no es de gran utilidad. En el ámbito práctico la respuesta es, desde el punto de vista humano y retórico, bastante más difícil y compleja de lo que es en el ámbito teórico. Ello es así porque *algo más* que la sola inteligencia está comprometida en el modo en que el hombre decide orientar y vivir su vida. Por ello, con justicia advierte McInerny lo siguiente:

“(...) when the subject is morality we must be careful not to think that the task is to win an argument. What we want is for the naysayer

² MCINERNY, R. *Implicit Moral Knowledge*, p. 41.

³ MCINERNY, R. *Implicit Moral Knowledge*, p. 43.

to recognize what it is he knows and cannot sensibly deny, to do this for himself, and not seemingly as a concession to us”⁴.

Finalmente, McInerny finaliza con un tema recurrente en la historia del pensamiento: el hombre posee la capacidad de aprender de modo práctico, teórico y moral. Ningún otro ser humano puede conferir esa capacidad. De algún modo, existe una *gramática* profunda grabada en el ser humano; ella integra su naturaleza racional:

“There are metaphysical and theological discussions of this, but all those discussions bear on something already there. Who will show us what is good? Maybe somebody already has”⁵.

⁴ MCINERNY, R., *Implicit Moral Knowledge*, p. 45.

⁵ MCINERNY, R., *Implicit Moral Knowledge*, p. 47.